DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11384
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER624

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega			**SOLICITANTE**
CAT	9	**MOVIL**	Contratada	Secretaria de Integración Social
FECHA	Enero 29 de 2018	**HORA**	3:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Transversal 17 B No. 77 A – 74 Sur.	**ÁREA DIRECTA**		400 m2 aprox.			
BARRIO	Buenos Aires.	**POBLACIÓN ATENDIDA**		83.			
UPZ	68 - Tesoro.	**FAMILIAS**	S-I	**ADULTOS**	13	**NIÑOS**	70
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar.	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
CHIP	AAA0024UOWF.	**OFICIO REMISORIO**		CR-29386.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Nivel de daño leve.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES

El Barrio Buenos Aires, donde se ubica el sector de la referencia, en la Localidad de Ciudad Bolívar, fue legalizado mediante el Decreto No. 22 del 6 de Febrero de 1963 emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP.

Según el Plano Normativo de Amenaza por Movimientos en Masa e Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, el sector evaluado presenta amenaza media por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza por inundación.

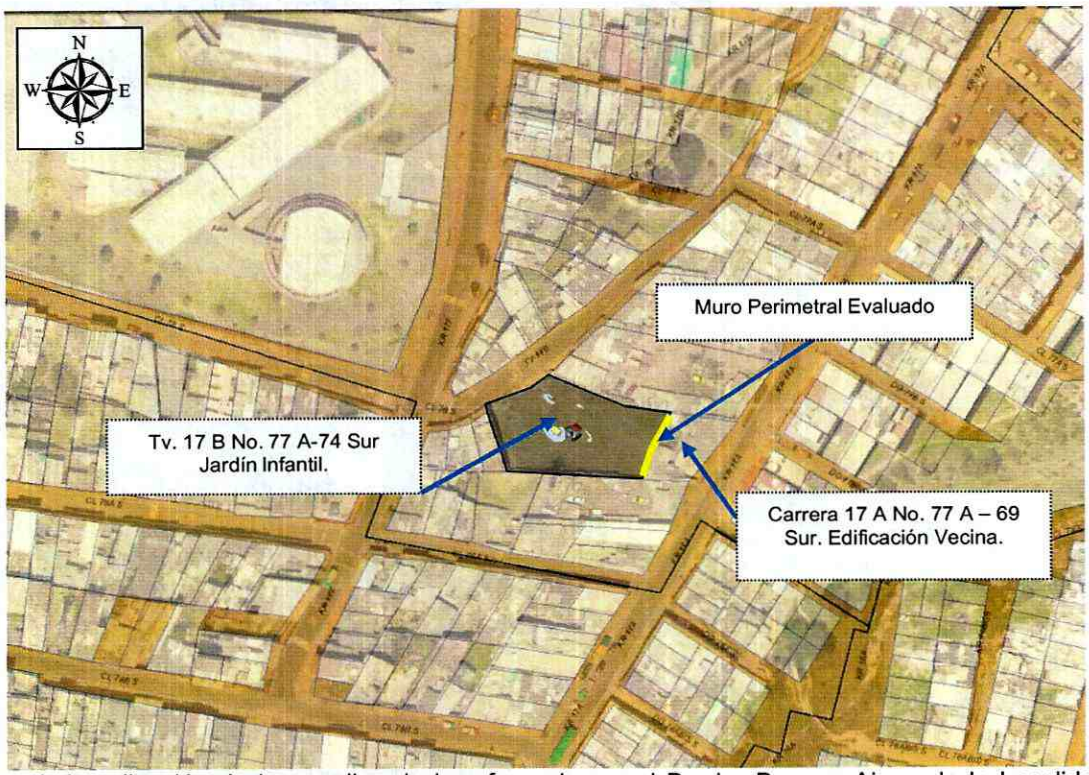

Figura 1. Localización de los predios de la referencia, en el Barrio Buenos Aires. de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada del SINUPOT con base en la información suministrada por el SIG).

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2018ER624, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de Enero de 2018, al sector de la referencia, en el Barrio Buenos Aires de la Localidad Ciudad Bolívar.

El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a zona de pendiente moderada (15° aproximadamente).

En el predio de la Transversal 17 B No. 77 A-74 Sur, se ubican las instalaciones del Jardín Infantil Palomitas de Paz, y en él se ubican varias edificaciones de un nivel, construidos con sistema prefabricado, conformados por módulos metálicos y sintéticos tipo "contenedores"; edificaciones que presentan un buen estado de conservación (ver fotografías 1 y 2).

Según lo observado y lo informado por el personal administrativo del jardín infantil quienes acompañan la visita, el predio no cuenta con muros de cerramiento "propios"; perimetralmente el predio se encuentra confinado por muros de las edificaciones vecinas.

Hacia el costado oriental del Jardín Infantil, se ubica muro perimetral del predio colindante de la Carrera 17 A No. 77 A – 69 Sur (muro al que hace referencia la solicitud), el cual corresponde a muro construido en mampostería de arcilla cocida, confinado parcialmente por elementos de concreto (deficiencia constructiva), que tiene una altura de aproximadamente cinco metros (dos niveles), este muro evidencia intervenciones "recientes" de consistentes posiblemente en la ampliación en altura y la mejora de recubrimientos (pañete y pintura), se observa la presencia de algunas fisuras menores en algunos sectores puntuales del muro que tienen una abertura menor a un milímetro, no se observan daños estructurales importantes como grietas, deformaciones y/o perdida de verticalidad (ver fotografías 3 y 4). Adicionalmente no se observan afectaciones estructurales importantes sobre el resto de los muros perimetrales que colindan con el predio donde se ubica el Jardín infantil (ver fotografías 5 y 6).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

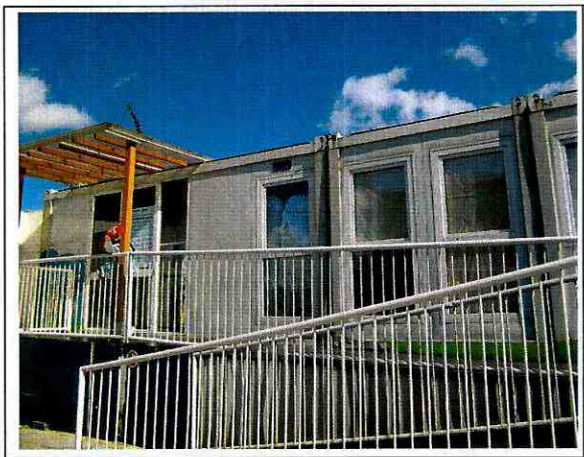

Fotografía 1. Fachada del Jardín Infantil, predio evaluado en el presente documento.

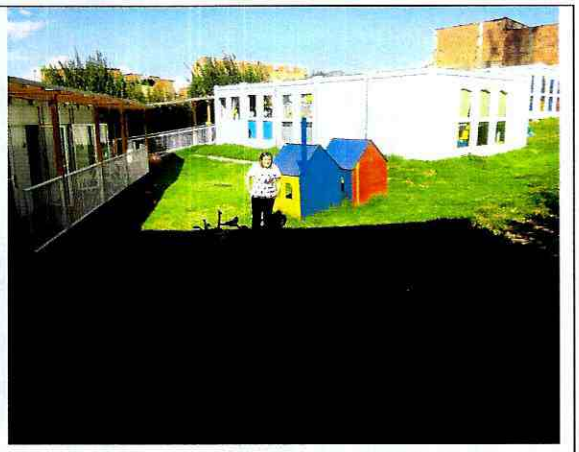

Fotografía 2. Vista interior del Jardín Infantil, se observan módulos prefabricados en buen estado de conservación.



Fotografía 3. Vista de muro colindante del costado oriental del Jardín infantil, se observan intervenciones de acabados recientes.

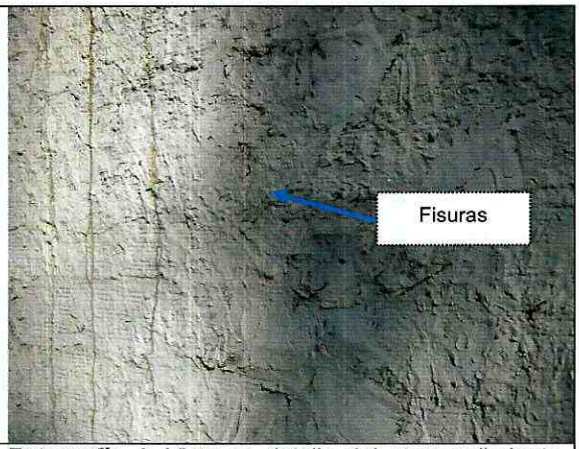

Fotografía 4. Vista en detalle del muro colindante del costado oriental del Jardín Infantil, se observa la presencia de algunas fisuras.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Vista de muro colindante del costado Sur del Jardín infantil, no se observan daños estructurales importantes.



Fotografía 6. Vista de muro colindante del costado occidental del Jardín infantil, no se observan daños estructurales importantes.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Dadas las deficiencias constructivas que presenta el muro perimetral del predio de la Carrera 17 A No. 77 A – 69 Sur, ubicado en el sector colindante del costado oriental del Jardín Infantil de la Transversal 17 B No. 77 A -74 Sur, en el Barrio Buenos Aires de la Localidad Ciudad Bolívar, este puede presentar daños estructurales importantes, ante cargas atípicas como el sismo; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la infraestructura ubicada en el predio de la referencia, en el Barrio Buenos Aires de la Localidad Ciudad Bolívar y del entorno del sector. Inspección realizada el día 29 de enero de 2018.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de las edificaciones ubicadas en el predio de la Transversal 17 B No. 77 A – 74 Sur y muros de cerramientos de los predios colindantes (incluido muro del predio de la Carrera 17 A No. 77 A-69 Sur), en el Barrio Buenos Aires de la Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, ni por los daños leves que se evidencian en el muro perimetral del costado oriental del Jardín Infantil, ni por las deficiencias constructivas que puedan presentar la infraestructura en mención.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La estabilidad estructural de los muros colindantes al predio de la Transversal 17 B No. 77 A-74 Sur (Jardín Infantil), y que no han sido intervenidos y ajustados a las exigencias de las normas sismo resistentes vigentes en el País (NSR-10), pueden verse comprometidas ante cargas atípicas como el sismo, dadas las deficiencias constructivas y los daños que presentan; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación o infraestructura, ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones ubicadas en el predio de la Carrera 17 A no. 77 A-69 Sur, que colinda con el costado oriental del Jardín Infantil de la Transversal 17 B no. 77 A – 74 Sur, el Barrio Buenos Aires de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la edificaciones (incluidos muros perimetrales), garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente.

- A los responsables de la infraestructura emplazada en los predios de la Transversal 17 B no. 77 A – 74 Sur y la Carrera 17 A no. 77 A-69 Sur, en el Barrio Buenos Aires. de la Localidad Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones (incluidos muros perimetrales de cerramiento) y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

1.1 Elaboró

Firma: _____

Nombre: Edwin Ricardo Alvarez Vega
Profesión: Ingeniero Civil
Especialista en Estructuras
Especialista en Patología de la Construcción
MP: 25202121671 CND

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co